



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

REGISTRADO N° CDE/400/2021
BAHIA BLANCA, 22 /12/2021.-

VISTO:

La propuesta, presentada por los graduados de la Licenciatura en Economía, LIC. Pablo GAMERO y MG. Milton GONZALEZ MALLA, para la creación de un programa de becas para estudiantes de grado financiado con aportes de egresados de la carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la inclusión en la educación universitaria de estudiantes con buen desempeño académico y necesidad socio-económica;

Que es sumamente valioso realizarlo a través de un programa de becas de ayuda financiera basado en la solidaridad intergeneracional;

Que el Departamento de Economía puede constituirse en un referente en el financiamiento y otorgamiento de becas intergeneracionales, para que graduados de otros departamentos de la UNS repliquen la idea;

Que un programa de esta índole resultaría estimulante para fomentar un vínculo más estrecho entre el Departamento de Economía y sus graduados;

Que más allá del indispensable apoyo económico que ofrece este programa, la propuesta deja abiertas otras formas de fomentar la inclusión de los estudiantes con necesidad socio-económica (como, por ejemplo, mentorías);

Que los graduados de la Lic. en Economía, LIC. Pablo GAMERO y MG. Milton GONZALEZ MALLA, han comprometido las donaciones necesarias para poner en marcha el programa durante 2022;

Que luego de su implementación es deseable que el Comité de Selección realice una evaluación de su funcionamiento y proponga los ajustes y cambios al programa en base a las experiencias recogidas para hacer más eficiente el mismo;

Que la aprobación oportuna de esta Resolución posibilitará su rápida difusión, de forma que otros graduados de la Lic. en Economía puedan comprometer su aporte y en consecuencia se pueda aumentar el número de becas a otorgar;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 13 de diciembre de 2022;

POR ELLO,



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Créese el programa de BECAS de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL ECONOMIA UNS destinadas a estudiantes de la Lic. en Economía, que se financiará con aportes de graduados de esa misma carrera de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el programa se ajustará a lo dispuesto en el reglamento que corre como Anexo I de la presente resolución.

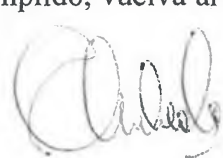
ARTÍCULO 3º: La administración de los fondos recaudados por las donaciones, y el pago de las becas las realizará la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, correspondiendo a dicha entidad la facturación de estos servicios, todo ello sustentado en el convenio existente entre la Universidad Nacional del Sur y la Fundación y ajustado al procedimiento establecido por la Resolución R/388/94. La FUNS cobrará un 4% del monto recaudado para sus gastos. El resto será íntegramente destinado al pago de becas.-

ARTÍCULO 4º: Fijese como formulario de Solicitud de la Beca el que corre como Anexo II de la presente resolución

ARTÍCULO 5º: Designar como miembros del Comité de Selección para el período 2022-2023 a los LIC. Pablo GAMERO y MG. Milton GONZALEZ MALLA en representación de los graduados/donantes, y a la MG. Carolina TARAYRE como representante del Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese a los interesados. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Fundación de la UNS a sus efectos. Cumplido, vuelva al Departamento de Economía.


Dra. KARINA TEMPORELLI
Secretaría Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA CASTELLANO
Directora Ejecutiva
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ANEXO I

RES. CDE N° 400/2021

REGLAMENTO DE BECAS DE SOLIDARIDAD INTEGENERACIONAL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA UNS

OBJETIVOS

El programa de Becas de Solidaridad Intergeneracional del Departamento de Economía de la UNS busca promover la inclusión en la educación universitaria de estudiantes con buen desempeño académico (buen promedio, historial académico sólido y excelentes calificaciones) y necesidad socio-económica-afectiva, a la vez que ser un referente en el financiamiento de becas para que graduados de otros departamentos de la UNS repliquen la idea. Asimismo el programa se basa de manera fundamental en la integridad, la honestidad, la ética, la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, y la sensibilidad y responsabilidad social.

DISPOSICIONES GENERALES

Las becas serán anuales y consistirán en un monto mensual a ser recibido entre los meses Marzo y Diciembre (10 meses)

En el mes de febrero de cada año en la convocatoria se decidirá la cantidad de becas a ofrecer para el año en curso, en función de las donaciones comprometidas hasta el 15 de febrero de ese mismo año.

Las becas pueden ser renovadas cada año en función del desempeño académico y condición socio-económica- efectiva de los aspirantes.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Son requisitos y condiciones para ser beneficiario de una Beca de Solidaridad Intergeneracional:

- Ser estudiante regular de la carrera Licenciatura en Economía de la UNS (o ingresante)
- Nacionalidad argentina o extranjeros con residencia permanente.
- Edad máxima de 30 años
- No tener título universitario previo
- Alto rendimiento académico
- Cantidad de materias aprobadas por año: por lo menos 3 materias aprobadas
- Compatibilidad con otras becas: este programa es compatible con otro tipo de estipendios, subsidios o apoyo económico que reciban los solicitantes, como así también con un cargo de Ayudante de Docencia B. Sin embargo, en igualdad de



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

condiciones académicas se privilegiará el otorgamiento a estudiantes que no reciban otro tipo de beneficios.

INSCRIPCION Y PRESELECCION

La solicitud de beca deberá efectuarse antes del 15 de febrero de cada año de acuerdo a la convocatoria establecida, mediante la presentación de la siguiente documentación en la Secretaría Administrativa del Departamento de Economía:

- CV, acompañado de Certificado Analítico en caso de ser alumno regular, o Analítico de Escuela secundaria y constancia de alumno regular de la UNS, en caso de ser ingresante
- Formulario de condición socio económica utilizado por la Secretaría General de Bienestar Universitario de la UNS (Anexo II).
- Documentación respaldatoria (académica y de ingresos familiares) de los requisitos mencionados arriba. Además, datos de contacto y bancarios para recibir la beca. Esta documentación tendrá carácter de declaración jurada respecto a la situación socio-económica-afectiva
- Ensayo de hasta una carilla contando la historia del estudiante y explicando las razones para obtener la beca. El ensayo deberá indicar si recibe subsidios o apoyo económico de alguna índole para cursar sus estudios.
- En el caso de estudiantes secundarios que aplican por primera vez: se solicita una carta de recomendación firmada por un docente o directivo de la institución en la que finalizaron sus estudios
- Cualquier otra documentación que la Comisión de Selección considere pertinente para una mejor evaluación de las postulaciones determinada en cada convocatoria

La selección de los becados estará a cargo de un “Comité de Selección” integrado por tres (3) miembros: Dos (2) Graduados/donantes y Un (1) Representante del Dpto. de Economía. Los mismos serán designados cada dos años (bianual) por el Departamento de Economía de la UNS.

Los parámetros de decisión que deberá considerar el Comité de Selección son los siguientes:

- a) 50% potencial y rendimiento académico
- b) 50% necesidad socio-económica-afectiva

A los fines de evaluar lo relativo en el inciso a) se tomarán en cuenta la cantidad de materias aprobadas por año y el promedio general en el caso de estudiantes de la UNS. Los estudiantes secundarios que se postulan por primera vez deberán acompañar su solicitud con una carta de recomendación firmada por un docente o directivo de la institución secundaria en la que finalizaron sus estudios. A los fines de evaluar lo relativo al inciso b) los postulantes deberán presentar una declaración jurada conteniendo información relativa a los ingresos familiares (padre, madre u otros, de corresponder), bienes registrados, salud (estado y cobertura), condición de actividad, si son sostén familiar y cualquier otra



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

información que el Comité de selección considere pertinente a los fines de realizar una evaluación de la situación, luego de la cual, de ser necesario, podrá realizar una entrevista presencial y/o virtual a los postulantes.

El Comité de Selección tendrá la facultad de decidir la cantidad becas a otorgar durante el mes de febrero y principios de marzo de cada año; y la de decidir el monto y/o ajustes de las becas.

El Comité de Selección tendrá preferencia por pocas becas, pero de mayor impacto (estudiantes con necesidades económicas y muy buen desempeño académico)

FINANCIAMIENTO Y DONANTES

Inicialmente el programa será fondeado por graduados y en el futuro podrá ampliarse a otros aportantes privados (instituciones, empresas, etc.). El principal objetivo es que lo que se reciba a través de las donaciones llegue prácticamente en su totalidad a los becarios, es decir, con muy bajos costos de administración del sistema. Se espera que todo becario sea un futuro donante.

Se utilizará a la Fundación de la UNS (FUNS) para administrar la recaudación de las donaciones y el pago de las becas. La FUNS cobrará un 4% del monto recaudado para sus gastos. El resto será íntegramente destinado al pago de becas.

Los aportes podrán ser en 10 cuotas mensuales (débito automático) o un único pago anual vía “Mercado Pago” o transferencia bancaria/CBU. La FUNS prestará su apoyo en todo lo necesario para que la donación de los fondos sea un proceso fácil y accesible localmente y para graduados que residan en el exterior.

El año 2022 será de prueba piloto. Inicialmente los graduados LIC. Pablo GAMERO y MG. Milton GONZALEZ MALLA, han comprometido las donaciones necesarias para financiar una cantidad mínima de DOS (2) becas anuales (una beca cada uno). Se espera que a partir de la difusión de la iniciativa otros graduados comprometan su aporte, de forma de incrementar el número de becas otorgadas.

Para 2022 se espera que los donantes participen bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Graduado (a título personal) – Adhesión: \$10.000 anuales
- Graduado (a título personal) – Platinum: \$100.000 anuales
- Empresario (a título corporativo) – Adhesión: \$100.000 anuales
- Empresario (a título corporativo) – Platinum: \$1.000.000 anuales

El importe de la beca será el que corresponda al sueldo básico de un Ayudante de Docencia B de la UNS. El Comité de Selección, en función de las donaciones recibidas y el contexto macroeconómico, podrá actualizar el importe de las becas y adoptar otras decisiones que resulten necesarias para mantener un razonable poder adquisitivo de la beca.



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

RENDICION DE CUENTAS

Anualmente el Comité de Selección preparará un Informe de rendición de cuentas. El Informe de rendición de cuentas contendrá la siguiente información, que deberá ser compartida con el Departamento de Economía de la UNS y los Graduados/donantes:

- Cantidad de becas otorgadas durante el año
- Otras acciones emprendidas durante el año para fomentar la inclusión
- Expectativas y plan financiero esperado para el año siguiente
- El importe de las donaciones para el año siguiente, en función de las modalidades definidas.

La identidad de los beneficiarios solo podrá ser relevada previo consentimiento de ellos mismos.


Dra. KARINA L. TEMPORELLI
Secretaría Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA G. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ANEXO II
RES. CDE N° 400/2021

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA
SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL
(Tachar lo que no corresponde)

DATOS PERSONALES

Apellido:

Nombres:

DNI:

CUIL

Fecha de Nacimiento:

DOMICILIO EN BAHIA BLANCA:

TEL:

Email:

DATOS ACADÉMICOS

Número de Registro:

Año de Ingreso en la UNS:

Carrera():**

()En caso de cursado paralelo, deberá consignar UNA sola carrera.**

Adeuda materias del secundario o nivel medio: SI/NO

BENEFICIOS DEL SOLICITANTE:

Subsidio de la UNS:

Años:.....

Residencias Estudiantiles

Años:.....

Beca Nacional

Años:

Becas Provinciales o Municipales

Monto mensual \$.....

OTROS:

Tipo: Monto mensual:\$.....

Trabaja? SI/NO..... Monto mensual:\$



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA****GRUPO FAMILIAR QUE CONVIVE CON EL SOLICITANTE O QUE RESIDE EN SU DOMICILIO DE PROCEDENCIA**

Apellido y Nombre	Edad	Vinculo	Instrucción	Discapacitado	Actividad	Ingresos
-						
-						
-						
-						
TOTAL						

INGRESOS ADICIONALES

Cuota Alimentaria: SI/NO \$..... Ayuda de familiar no conviviente: SI/NO \$
Otros: \$.....

VIVIENDA DEL GRUPO FAMILIAR**DOMICILIO:****LOCALIDAD:**..... **PROVINCIA****TELEFONO:**.....**PROPIA** (*tachar lo que no corresponda*)**Importe de Alquiler o Crédito hipotecario:** \$.....**Otros Bienes Inmuebles: Tipo:**.....**Destino:**.....**NIVEL SANITARIO DEL GRUPO FAMILIAR****a) Posee Cobertura Social el Solicitante** SI/NO**b) Enfermedades que padezca algún integrante del grupo familiar que requieran tratamiento prolongado**

Apellido y Nombre	Enfermedad que padece	Obra Social



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA****OTROS BIENES**

Poseen automotor SI/NO MarcaModelo (año).....

Destino:.....

IMPUESTOS Y SERVICIOS

<i>Servicio</i>	<i>Importe de la última factura en el domicilio donde habita</i>
Luz	\$
Gas	
Teléfono	
Inmobiliario	
Automotor	
Municipal	
TV por Cable	
Otros: Internet.....	
.....	
.....	\$
TOTAL	



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Agregue todo dato que considere explicativo y de interés:

IMPORTANTE:

- 1.-El suscripto otorga a la presente el carácter de Declaración Jurada, adjuntando la documentación probatoria de los datos consignados en la misma, declarando conocer y aceptar la reglamentación vigente.
- 2.- La inscripción deberá entregarse en sobre cerrado junto con el resto de la Documentación en la Secretaría Departamento de Economía.
- 3.- En caso de que la situación del solicitante no esté encuadrada dentro de las reglamentaciones vigentes, el mismo deberá adjuntar el pedido de excepción correspondiente DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO, adjunto a la presente solicitud y respetando el período de inscripción establecido en el punto precedente.

FECHA: _____

FIRMA: _____

Dra. KARINA L. TEMPORELLI
Secretaría Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Dra. ANDREAS CASTELLANO
Directora General
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA